PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	SG-MC-005-2021
OBJETO:	"2021R-312 SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS, CARPETAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA"
FECHA:	MARZO 2021

Tabla de Contenido

Pág.

I. Introducción…… 1
II. Análisis del Mercado…… 2
III. Análisis de la oferta y la demanda…… 6
IV. Entorno internacional……10
V. Marco Regulatorio……10
VI. Aspecto Técnico……11
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios……13
VIII. Análisis de riesgo……15
IX. Conclusiones……18

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría General, de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de ***mínima cuantía***, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base en lo anterior la Secretaría General realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

* Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
* Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
* SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
* RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
* Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

CONDICIONES GENERALES

Para el desarrollo de la gestión y administración de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se requiere el reconocimiento y exaltación a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, publicas privada, nacionales o extranjeras, que por sus servicios cívicos, patrióticos o altruistas de alguna manera contribuyen a su desarrollo y beneficio en las áreas social, económica, empresarial, educativa, cultural, deportiva, tecnológica, científica militar, policial, educativa, cívica, entre otras.

La Alcaldía Municipal como entidad oficial, a través del señor Alcalde, como su máximo representante, debe tener en cuenta los protocolos que rigen estas entidades y por ellos se acoge a la figura de las medallas y placas para las exaltaciones y reconocimientos a que haya lugar.

Las medallas y placas son distinciones individuales que tienen como finalidad premiar actos meritorios o de valentía, conmemorar acontecimiento determinados o distinguir servicios valiosos o conductas ejemplares. Las medallas tienen varias categorías de acuerdo al mérito y al orden que se tenga establecida y suponen una clasificación de los actos, conductas o servicios recompensados, pero no establecen una jerarquía entre sus poseedores.

Por otra parte, los protocolos a los que se ve abocada la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde, requieren de banderas, tales como la nacional, la de la ciudad, con las especificaciones técnicas que la ley establece para su uso y que deben ser utilizadas para distinguir espacios públicos, los despachos y los eventos con éstas como símbolos.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Las banderas son utilizadas para los actos protocolarios de gobierno en los que hace presencia el señor Presidente de la Republica, el señor Gobernador, los señores Alcaldes, las altas personalidades del orden nacional e internacional; igualmente las banderas deben estar izadas en los edificios públicos y es adecuado que se exhiban.

Con base en lo anterior se considera la necesidad de adquirir las medallas, placas y demás elementos para actividades protocolarias del Municipio, con el fin de efectuar los reconocimientos que según la ley y los derechos reglamentarios deben hacerse previos análisis de los candidatos sus respectivas hojas de vida, que el Alcalde otorga de acuerdo a su competencia así como también para contar con el inventario suficiente de banderas que se requiere para el Palacio Municipal, como edificio público, los actos a los que el señor Alcalde asista para entregar a la delegaciones que representen el Municipio o atender diferentes actos protocolarios que las requieran

Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General la ejecución de la actividad para la eficaz y oportuna prestación de los servicios que garantizan el funcionamiento de la Entidad territorial.

En cuanto al monto de la convocatoria, tal como se encuentra definido en el decreto 1082 de 2015, en su Subsección V, Artículo 2.2.1.2.5.2. Respecto a la mínima cuantía, establece el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía que es aplicable a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, por lo cual corresponde adelantar un proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General está interesado en recibir ofertas para adquirir estos elementos mediante compraventa, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

Por otro lado, para el presente análisis se consultaron las páginas de la Cámara de Comercio de Cúcuta a saber, podemos apreciar que la región está ubicada estratégicamente en Colombia y América Latina, destacándose como un importante centro de negocios y emprendimientos donde a inicios de año abrieron sus puertas 1492 nuevas empresas y renovadas a esa fecha 2748.[2]

En la composición empresarial, las empresas con mayor representación en el mercado son las de Persona Natural con un 78%, seguida de las Sociedades por Acciones Simplificadas o S.A.S. con un 18%, con menores porcentajes, pero no menos importantes encontramos las Sociedades Anónimas, la Comandita por Acciones, Comandita Simple, Empresas Asociativas de Trabajo, Empresas Unipersonales, Limitadas y Extranjeras.

[2] Información consultada en página de la Cámara de Comercio de Cúcuta. https://www.cccucuta.org.co/noticias-7-m/1907-en-enero-del-2020-abrieron-sus-puertas-1492-nuevas-empresas.htm

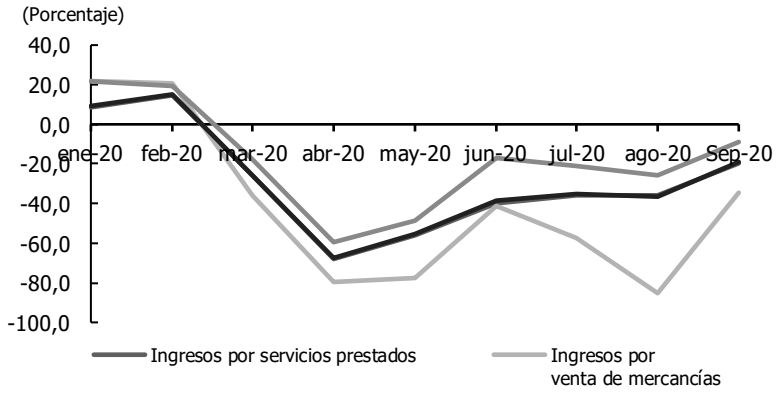
Por otro lado, uno de los principales riesgos de los procesos de contratación es que la calidad ofrecida por algunos proveedores es deficiente y pueden presentar precios artificialmente bajos, Como también algunos proveedores no controlan los estándares de calidad de los insumos como lo indican las NTC.

En estos momentos con el avance de la pandemia generada por el COVID-19 y siendo Cúcuta una ciudad fronteriza con gran cantidad de población flotante, trae como consecuencia un gran reporte de personas contagiadas a diario; las empresas, el comercio y los empresarios en general han tenido que reinventarse tomando acciones para mantener y proteger el empleo, recurriendo a líneas de financiamiento sean proporcionadas por el Estado o por privados, invirtiendo en tecnología y virtualización, haciendo grandes esfuerzos para reducir costos y endeudamiento, haciendo uso de medios digitales y cambiando sus canales de distribución, haciendo alianzas con clientes y proveedores para reactivar los negocios.

Encuesta Mensual de Servicios

En relación con el suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios. El último reporte de la entidad evidencia, que, en septiembre, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron resultados positivos en el nivel de ingresos totales, en comparación con el mismo periodo del 2019.

Nacional. Subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.
(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

La información desagregada para el subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros para el mes en mención, indica, que los ingresos totales nominales se posicionaron por séptima vez consecutiva con resultados negativos, al presentar una caída interanual del 19,2%; sin embargo, el retroceso fue menor si compara con los registros de los cinco meses previos. Si se desarticula el dato, se observa, que en todos los tipos de ingreso presentaron resultados desfavorables, especialmente en los segmentos de Ingresos por servicios prestados y Ingresos por ventas de mercancías, que en su orden tuvieron descensos del 19,6% y 34,8%.

Índice de confianza comercial

La encuesta de Opinión Empresarial (EOO) elaborada y divulgada por Fedesarrollo, hace seguimiento mensual a la dinámica de los sectores industrial y comercial a través de preguntas de percepción sobre la situación económica actual y las expectativas de los empresarios. El último reporte indica, que en septiembre el índice de confianza comercial de ubicó en un 22,2%, lo que significó, un progreso de 8,8 puntos porcentuales frente al periodo mensual previo.

Nacional. Índice de confianza comercial
(Balance)

Componente	2019	2020	
	Septiembre	Agosto	Septiembre
Situación económica actual de empresa o negocio	51,0	23,5	32,4
Nivel de existencias	6,2	2	-2,0
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	37,3	19,9	32,2
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,4**	**13,8**	**22,2**

Fuente: Fedesarrollo. Elaboración propia

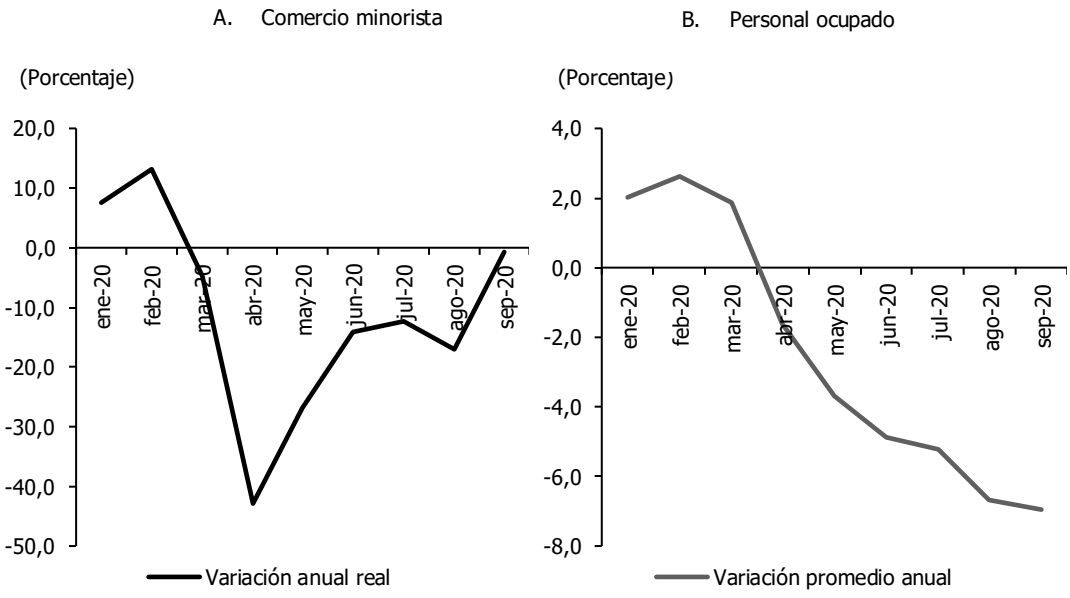
Los resultados positivos descritos anteriormente se ven explicados por las mejoras en la percepción frente a agosto, de la situación económica para el próximo semestre, además, también se vio influenciado por los aumentos en las expectativas de la situación actual de las empresas, y disminución en el nivel de existencias. No obstante, con respecto a los resultados de un año atrás, el desempeño es negativo, dado que el ICCO fue inferior en 5,2 pp.

Encuesta mensual de comercio

De otro lado, en relación con la información proveniente de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE, que es el medio mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la dinámica asociadas a variables importantes, como las ventas minoristas y personal ocupado, líneas de mercancías y actividad económica; así como los totales de ventas y personal de los grandes almacenes e hipermercados minoristas y las ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Nacional. Ventas reales de comercio minorista variación anual promedio del personal ocupado.

(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

El último reporte de la entidad, indica que las ventas reales de comercio minorista por séptimo mes consecutivo continuaron con cifras negativas, al disminuir en septiembre del 2020 en un 0,8% con respecto al mismo periodo del año pasado; no obstante, este dato refleja que la caída exhiba es menos profunda que las expuestas en los seis meses previos.

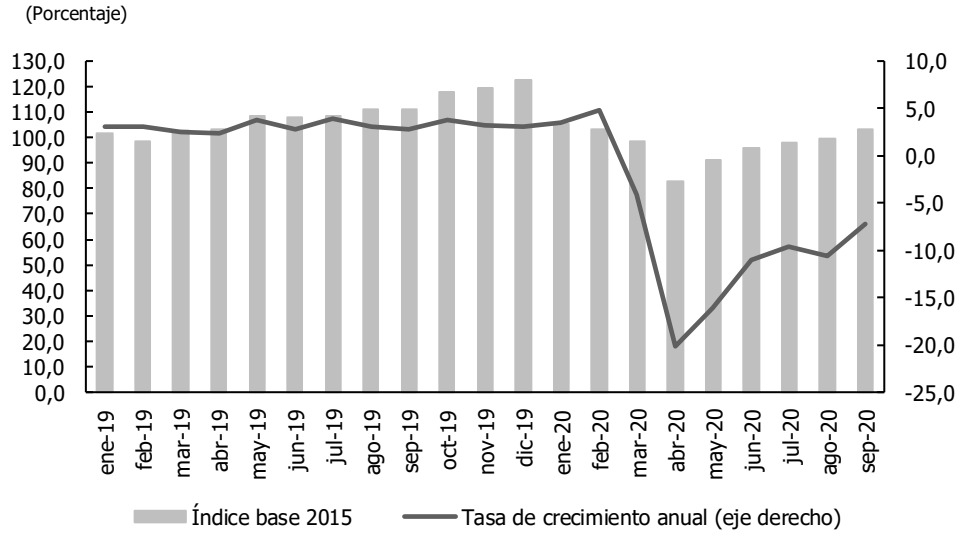
De la misma manera, los datos del personal ocupado persisten en terreno negativo, reflejando para el periodo en mención el rendimiento más bajo del año, al decrecer en un 7% frente a igual periodo del 2020. Si se desagrega la cifra de septiembre, se evidencia, que diez líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales, y nueve denotaron variaciones positivas. Los rubros de mayor contribución negativa al sector fueron, Combustibles para vehículos automotores, cuyo descenso fue del 5,6%, y presentó, una contribución negativa de -1,1 puntos porcentuales. De la misma manera, en el segmento de Prendas de vestir y textiles, al presentar una variación de negativa del 15,2% y una contribución de -0,7 puntos porcentuales.

Índice de Seguimiento de la economía

Por su parte, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el indicador de seguimiento de la economía (que es un índice que tiene la vocación de informar la evolución o los cambios en el ritmo de crecimiento de la actividad económica de muy corto plazo de un conjunto de indicadores representativos de las actividades minera, agropecuaria, industrial y de servicios entre otras), reflejó que la economía nacional inició con un buen dinamismo en el 2020, a tal punto, que en febrero se presentó un desempeño muy positivo, que no se experimentaba desde marzo de 2014.

Nacional. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

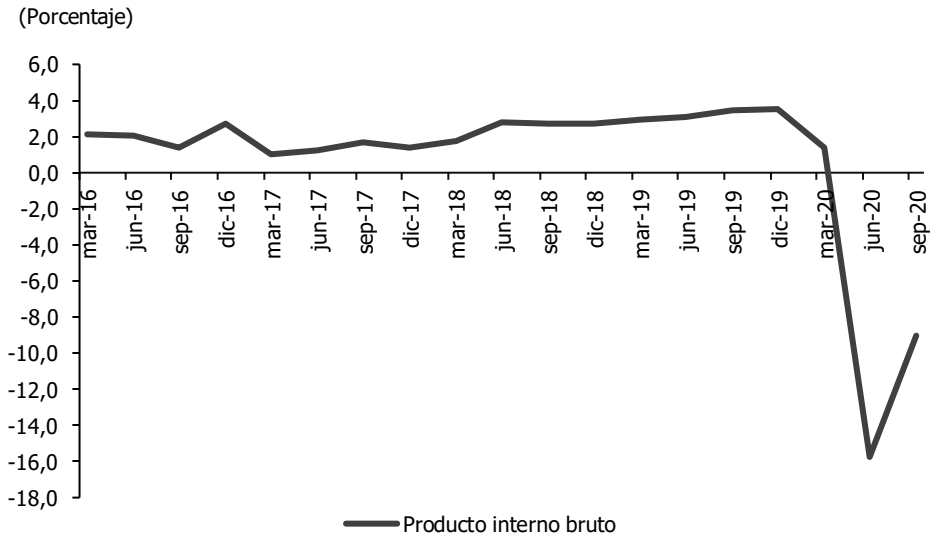
No obstante, a partir del mes siguiente, se observó un deterioro de la estructura productiva del país, significando, que el desempeño agregado de la economía pasó a terreno negativo desde ese momento. El último reporte, en septiembre, indica que persisten los malos resultados globales de la economía nacional, al presentar en su serie original, una variación negativa del 76% frente al mismo periodo del 2019. Este registro, desde el contexto de variaciones mensuales anualizadas, posicionó al indicador ISE por séptimo mes consecutivo con un bajo desempeño, no obstante, la caída es menos acentuada que la prevista en el agosto.

Producto Interno Bruto

De otro lado, según el DANE, las cifras del PIB real en el tercer trimestre corroboraron el fuerte impacto que la economía colombiana ha recibido producto de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid-19. Este periodo trimestral cerró con un balance negativo, pero menos acentuado que la del periodo previo; marcado básicamente por una contracción del 9% si se compara con el desempeño del mismo periodo del año anterior.

Nacional. Producto interno bruto[1]

(Variación trimestral anualizada)



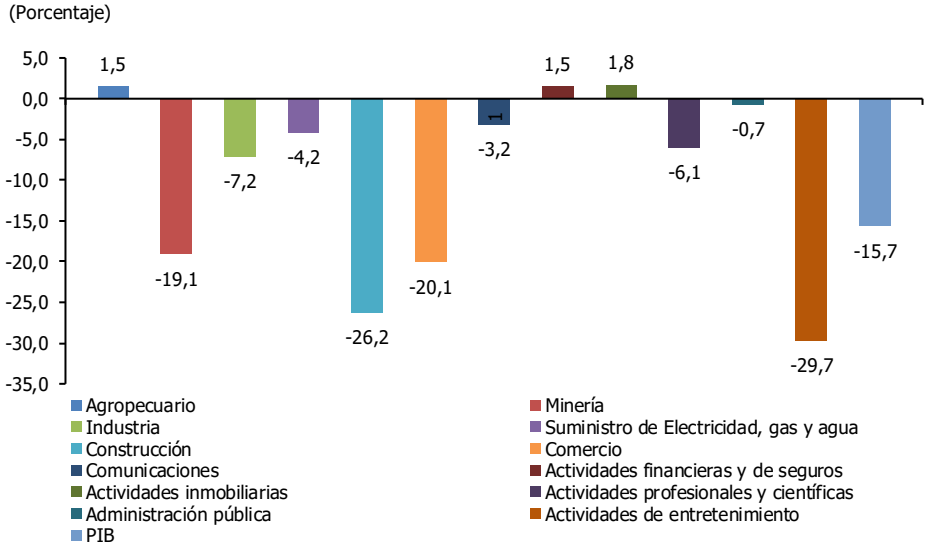
Fuente: DANE; Elaboración propia
[1]Producto interno bruto a precios constantes con base 2015

Al desagregar los datos del producto nacional, se evidencia, que las actividades que más contribuyen a la formación del PIB, y que a su vez continúan jalonando el bajo desempeño son; Comercio, cuya tasa de decrecimiento fue del

20,1%, seguido de la Industria (-7,2%); Construcción (-26,2%); y Minería (-19,1%). Por el contrario, los segmentos que obtuvieron una buena dinámica fueron, la Agricultura, Actividades financieras, y las Actividades inmobiliarias.

Nacional. Tasa de crecimiento anual del PIB por actividad económicas.

(Variación anual – Tercer trimestre de 2020)



Fuente: DANE; elaboración propia
[1]Producto interno bruto a precios constantes con base 2015

Inflación

Por otra parte, con base en la información disponible del Índice de precios al consumidor del DANE y del Banco de la República, entre enero del 2016 y mayo del 2017, la inflación anual al consumidor se mantuvo en niveles fuera del rango meta dictaminado por el Banco de la República[3], no obstante, a partir de junio del 2017 el nivel de precios promedio retomó una tendencia decreciente (salvo unas leves interrupciones en los últimos tres meses de ese

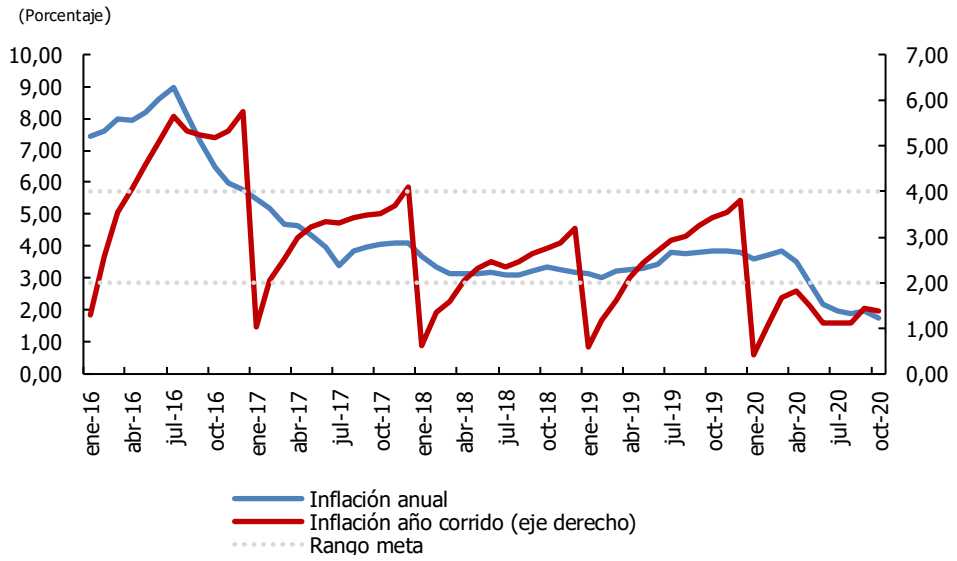
[3] Las acciones de política de la JDBR están encaminadas a cumplir la meta de cada año y a situar la tasa de inflación alrededor de (+) (-) 3% en el largo plazo, con una diferencia de un punto porcentual frente a la misma.

año), lo cual posicionó al indicador hacia la convergencia meta dictaminada por las acciones de política de la junta directiva del Banco Emisor.

Los datos más recientes suministrados por la entidad, indican que la inflación anual al consumidor experimentó un cambio profundo en su dinámica, ocasionado en parte por la debilidad de la demanda y los excesos de capacidad productiva que ha generado la pandemia del COVID-19, impacto por el cual, se reflejó en la tendencia bajista prolongada que se observa desde marzo del 2020; este comportamiento fue profundizado en octubre, al alcanzar una variación promedio del 1,75% con respecto al mismo periodo del 2019, la más baja desde que se adoptó el esquema de inflación objetivo por parte del Banco de la Republica.

Nacional. Inflación anual y año corrido

(Base diciembre 2018 = 100)



Fuente: DANE y Banco de la República; Elaboración propia

Si se desagrega la cifra por bienes y servicios para el total del IPC, se visualiza que el rubro que presentó la depreciación acumulada de los precios más acentuada fueron las asociadas al segmento de Educación (-4,03%), seguido de Prendas de vestir y de calzado (-2,92%). Por el contrario, se observaron aumentos significativos en las Divisiones de Salud; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Bebidas alcohólicas y tabaco; y Restaurantes y hoteles.

Nacional. Inflación por bienes y servicios - octubre

(Variación anual)

Divisiones	Variación
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	3,54
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	3,51
Prendas De Vestir Y Calzado	-2,92
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	1,69
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	-0,75
Salud	5,09
Transporte	1,84
Información Y Comunicación	0,88
Recreación Y Cultura	2,32
Educación	-4,03
Restaurantes Y Hoteles	3,48
Bienes Y Servicios Diversos	*2,51*
Total	1,75

Fuente: DANE; elaboración propia

Mercado laboral

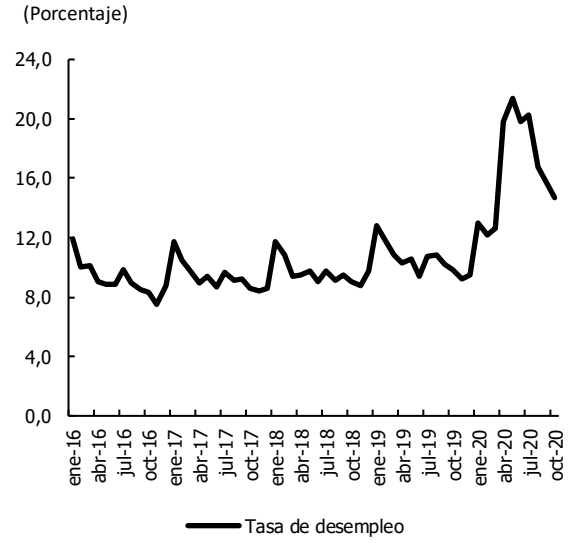
Por otra parte, en el último reporte del DANE en materia laboral, se observó que los indicadores del sector persisten aún con cifras de desempleo muy pronunciadas, derivados mayormente de las medidas de aislamiento preventivo, el estancamiento económico y su lenta reactivación. El último reporte mensual, octubre de 2020, reflejan un resultado desfavorable en comparación con los datos de un año atrás, no obstante, si compara con los seis periodos anteriores el desempeño es menos negativo. De forma específica, persisten los efectos negativos en las cifras del

mercado laboral generados por las políticas para hacerle frente propagación del COVID-19, y que, en particular, se encuentra muy marcado en los datos referentes a tasa de desempleo, ocupados, y oferta de trabajo.

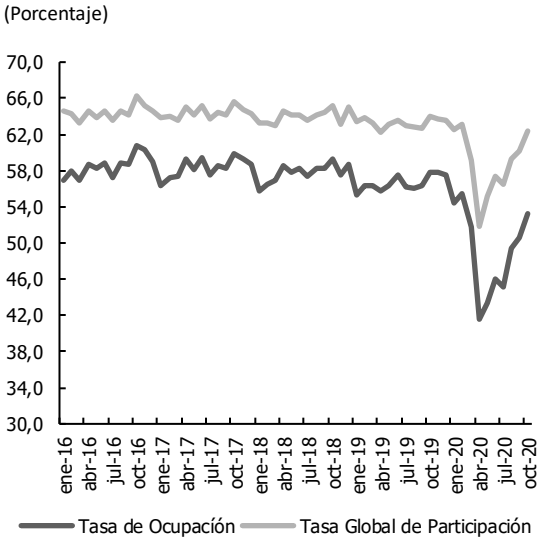
Nacional. Tasa de desempleo, Tasa de Ocupación y Tasa Global de Participación.

(variación anualizada mensual)

A. Tasa de desempleo



B. Tasa de Ocupación y Tasa Global de Participación



Fuente: DANE; elaboración propia

Las cifras desagregadas evidencian claros retrocesos, marcados mayormente en el nivel de desempleo, pues es la variable más afectada por la pandemia, que, en concreto, alcanzó una tasa del 14,7% en octubre, superior en 4,8 puntos porcentuales con respecto al registro del mismo periodo del 2019, lo cual indica, que equivalente al paso a la desocupación de más de un millón y medio de personas. De la misma manera, la oferta de trabajo (medida por la TGP), descendió en más de un punto porcentual, al tiempo, que el nivel de ocupación cayó en más de 4,6 pp.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[4]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

REVISIÓN DE OTRA CLASE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE CONTRATOS

1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO:

ANÁLISIS HISTÓRICO					
ENTIDAD ESTATAL Y OBJETO	Alcaldía Municipio de Cúcuta; OBJETO: "SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS, CARPETAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA""	Alcaldía Municipio de Cúcuta; OBJETO: "SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS, CARPETAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA""	Alcaldía Municipio de Cúcuta; OBJETO: "SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS, CARPETAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS EN LOS EVENTOS QUE REALI2A LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA""	Gobernación de Norte de Santander; OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDALLAS Y PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA SER ENTREGADAS A AQUELLAS PERSONAS CUYA LABOR DEBE SER EXALTADA POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER"	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ; OBJETO: "ADQUISICION DE ESCUDOS, MEDALLAS, REPLICAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ."
FECHA, NÚMERO Y TIPO DE PROCESO	20/09/2016 Proceso No SG-IPMC-050-2016 MÍNIMA CUANTÍA	16/05/2017 SG-IPMC-017-2017 MÍNIMA CUANTÍA	25/04/2019 SG-MC-007-2019 MINIMA CUANTIA	21/12/2020 MC-SEG-01954-2020 MÍNIMA CUANTÍA	28/11/2019 PN ESVEL MIC 026-2019 MINIMA CUANTIA

[4] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2016 $67.755.600	2017 $70.765.000	2019 $ 80.000.000	2020 $66.915.000	2019 $ 13.613.600
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS (Modificación a los documentos asociados al proceso)	NO HUBO CAMBIOS	NO HUBO CAMBIOS	HUBO CAMBIOS (Modificación a los documentos asociados al proceso)	HUBO CAMBIOS (Modificación a los documentos asociados al proceso)
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1 mes	1 mes	1 mes	10 días	45 DIAS
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI	SI	SI	SI	SI
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI	SI	SI	SI	SI

1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS, CARPETAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA"

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: **Mínima Cuantía**

3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

4. VALOR: **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.000.000)**

5. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato una vez sean ejecutadas las actividades Objeto del presente estudio y recibidas a satisfacción del CONTRATANTE; acompañada de la Certificación del supervisor del contrato. El Contratista a su vez debe presentar el pago al sistema de salud, pensión, ARL y de los aportes parafiscales COMFAMILIAR, ICBF y SENA, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas.

 El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

 La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

POSIBLES OFERENTES DE LA REGIÓN

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Municipio san José de Cúcuta a través de la Secretaria General, realizó consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales que le competen a la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Municipio para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores de la región y otros nacionales que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, el Municipio pudo establecer algunas condiciones del proceso de contratación para MINIMA CUANTIA que tendrá por objeto " SUMINISTRO DE DISTINTIVOS COMO MEDALLAS, PLACAS, CARPETAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA " Aunque en la región existe un número importante de proveedores de este suministro, es significativo encontrar que en los procesos de contratación pública no se presentan muchos a participar, pues en su negocio consideran más importante y rentable el sector privado que el público, debido a la forma de pago e intermediaciones administrativas.

A continuación, un listado de posibles oferentes, personas naturales y jurídicas:

#	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	MURALLES QUINTERO SUMINISTROS S.A.S.	9009032053
2	SOCIEDAD MAGERIK S.A.S.	9006965460
3	GLOBAL DEL NORTE SAS	9008145848
4	CHACÓN SOTO MARLY NAYIBE	669776731
5	INVERSIONES MRMF S.A.S.	9002201361
6	TROPEOS Y RECONOCIMIENTOS STOP MAY	1090450394
7	HE INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	9011323934
8	TROFEOS EL CAMPEÓN	8070039850
9	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.	9008088665
10	JB INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.	9009802083
11	CRISTALUX S.A.S.	8905017291
12	RAMIREZ ROJAS GLADYS TERESA	603332502
13	RODRIGUEZ HERLEY	134998843
14	VELASS PROYECTOS S.A.S.	9006429811
15	TONATIUH S.A.S	9009809485
16	VIPCON S.A.S.	9006982623
17	SERVICIOS INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO SIM INDUSTRIAL S.A.S.	9001981581
18	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.	9008562692
19	JR DISTRIBUCIONES SUMINISTROS Y LOGISTICAS S.A.S.	9009236614
20	MAKCLAU`S CIA LTDA	9002792396
21	INVERSIONES KARSA S.A.S	9012246547
22	MILLER ANGEL BAUTISTA RAMIREZ	191070333
23	ORTÍZ MILLAN NUBIA ESPERANZA	60282184-4
24	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA SABANA	8070086074
25	ASIA TRADING GROUP S.A.S.	9008237258

26	PENHA COLOMBIA S.A.S	9010321881

IV. Entorno Internacional [5] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdo comerciales vigentes"*

De acuerdo al *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9 : "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

V. Marco Regulatorio

Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto*:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

5 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

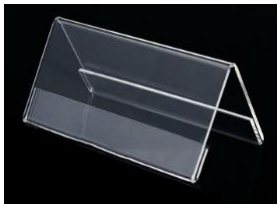
Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

VI. Aspecto Técnico

El municipio, requiere que las entidades que se encuentren interesadas, oferten sus productos y/o servicios de acuerdo con las siguientes exigencias:

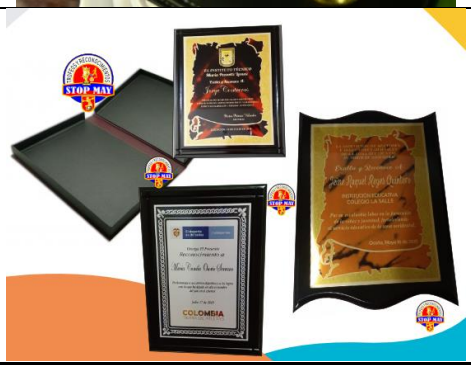
1-ESPECIFICACIONES TECNICAS

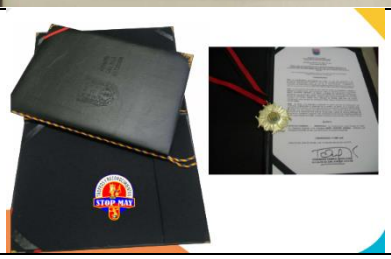
Las condiciones técnicas mínimas a ofertar son las siguientes:

#	CANTIDAD	PRODUCTO	FOTO	ESPECIFICACIONES
1	10	Acrílicos		Acrílicos de 20x10 cm Acrílico de 19x 24 cm
2	3 banderas (Colombia, Norte de Santander y Cúcuta)	Banderas de mesa		Bandera de mesa 30 cm x 20 cm, con base en madera de diámetro inferior 10 cm x 7cm de altura y escudo bordado Bandera de escritorio 45 cm altura base de madera y asta.
3	2	Faldones para mesa + sus tapas.		Faldon 2 metros x 80 cm tela balnca seda cron. Sobre tapete 1 metro x 1 metro tela verde manzana o azul, seda cron

			 	Faldon 2 metros x 80 cm tela lino blanca Sobre tapete 1 metro x 1 metro tela lino verde manzana o azul
4	20	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría Especial		Medalla 4 niveles flash de oro, incrustaciones de piedras de color, logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor. La medalla debe tener tres centímetros de diámetro, en el anverso llevará la imagen de doña Juana Rangel de Cuellar y en el reverso el Escudo de Cúcuta.
5	10	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría I Y II Militares		Medalla en dos tamaños (Veneras con colores y escudo) logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor. La medalla debe tener tres centímetros de diámetro, en el anverso llevará la imagen de doña Juana Rangel de Cuellar y en el reverso el Escudo de Cúcuta.

6	10	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría I y II Particulares		Medalla escudo del municipio. Logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor. La medalla debe tener tres centímetros de diámetro, en el anverso llevará la imagen de doña Juana Rangel de Cuellar y en el reverso el Escudo de Cúcuta.
7	20	Medalla insignia Mercedes		Medalla 2 niveles, escudo del municipio, logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor.
8	200	Medalla Insignia Mercedes Ábrego (policía y militares).		Medalla escudo del municipio, logo fotograbado, cinta al cuello o con broche prendedor.

9	100	Medalla Honor al Mérito Insigne para Todos.		Medalla del municipio con logo fotograbado, cinta al cuello o con broche prendedor (Cinta negra y rojo)
10	10	Placa en madera lámina con estuche de lujo		Placa tamaño carta. 27 cm de alto por 21 de ancho.

11	10	Placa en vidrio		Placa media carta. 13 cm de ancho por 21 de alto.
12	10	Placa pequeña en madera lámina con estuche de lujo		Placa media carta. 13 cm de alto por 21 de ancho.
13	100	Carpeta para entrega de decreto		Carpeta en cuero repujada Punteras en Acero Color dorado + Bandera de Cúcuta Repujado: en el frente Alcaldía de Cúcuta, al respaldo, logo Cúcuta 2050 Estrategia de Todos.
14	50	Impresión de decreto protocolarios en papel pergamino.		Previa entrega de los decretos protocolarios, se solicita la impresión del mismo en papel pergamino para su instalación en la carpeta protocolaria.

15	3	Cintas para desanudos	 	Una cinta de Colombia. Una cinta de Cúcuta. Una cinta blanca tipo tela para desanudos (De 4 cm de grosor)
16	9	Banderas con astas		3 banderas de Colombia 3 banderas de Norte de Santander 3 banderas de San José de Cúcuta Con su respectiva asta Medida de: 120 x 180 cm
17	1	bandera		1 bandera grande de Cúcuta. Medida: 5*3 metros. (Sin asta) Para exteriores (Parque Juana Rangel de Cuellar)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Garantizar la calidad de los productos y/o servicios ofertados.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente los bienes y/o servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Estudio Previo, invitación publica y con todo lo señalado en la oferta, la cual hará parte integral del contrato a suscribir.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. Garantizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, del personal que utilice para la ejecución del proyecto.
6. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7. Comunicar al Municipio, Secretaría General cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
8. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar
c) Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
d) Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

La Secretaria General, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar, determinando algunos proponentes que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

De otra parte, las empresas relacionadas con el actual objeto de contrato, se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU V.4 adoptado para Colombia de acuerdo a la resolución de la DIAN, No 000114 del 21 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

MACROSECTOR 46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

SECTOR 464	Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
ACTIVIDAD 4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Incluye: El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, **trofeos y medallas,** paraguas, instrumentos musicales, entre otros.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo al código UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTO	49000000	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN
FAMILIA	49100000	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES
CLASE	49101700	PREMIOS

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Cúcuta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	1% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte IMRD	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Bienestar del Anciano	2% valor a cobrar
Estampilla Pro- Desarrollo Científico	2% valor a cobrar
Estampilla Procultura	1%
Retención en la Fuente	2%
Rete-Ica	0,60%
IVA	19%

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

- ***Precios de mercado***: Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, de las cuales se recibieron 2 y forman parte del proceso.

A continuación, se hace relación de las cotizaciones recibidas en el actual proceso, teniendo en cuenta que estas incluyen el valor de los descuentos que se efectúan por la Secretaría del Tesoro Municipal representados en estampillas, pago de impuestos, retención en la fuente, entre otros, los cuales están sujetos a cambios según sea la naturaleza jurídica y tributaría del proponente seleccionado. Algunas cotizaciones recibidas no se tuvieron en cuenta por presentar algunos precios incoherentes con los ítems solicitados y en algunos casos no presentaban precios en todos los ítems solicitados.

#	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	10	Acrílicos	Acrílicos de 20x10 cm y de 19x24 cm	$ 24.204,00	$ 22.000,00
2	3 banderas (Colombia, Norte de Santander y Cúcuta)	Banderas de mesa	Bandera de mesa 30 cm x 20 cm, con base en madera de diámetro inferior 10 cm x 7cm de altura y escudo bordado	$ 105.600,00	$ 150.000,00
3	2	Faldones para mesa + sus tapas.	1 Faldon 2 metros x 80 cm tela balnca seda cron. Sobre tapete 1 metro x 1 metro tela verde manzana o azul, seda cron; 1 Faldon 2 metros x 80 cm tela lino blanca Sobre tapete 1 metro x 1 metro tela lino verde manzana o azul	$ 107.576,00	$ 240.000,00
4	20	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría Especial	Medalla 4 niveles flash de oro, incrustaciones de piedras de color, logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor. La medalla debe tener tres centímetros de diámetro, en el anverso llevará la imagen de doña Juana Rangel de Cuellar y en el reverso el Escudo de Cúcuta.	$ 94.129,00	$ 190.000,00
5	10	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría I Y II Militares	Medalla en dos tamaños (Veneras con colores y escudo) logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor.La medalla debe tener tres centímetros de diámetro, en el anverso llevará la imagen de doña Juana Rangel de Cuellar y en el reverso el Escudo de Cúcuta	$ 147.917,00	$ 200.000,00
6	10	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría I y II Particulares	Medalla escudo del municipio. Logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor. La medalla debe tener tres centímetros de diámetro, en el anverso llevará la imagen de doña Juana Rangel de Cuellar y en el reverso el Escudo de Cúcuta	$ 53.788,00	$ 150.000,00

7	20	Medalla insignia Mercedes	Medalla 2 niveles, escudo del municipio, logo fotograbado, estuche en pana, cinta al cuello o con broche prendedor	$ 67.235,00	$ 170.000,00
8	200	Medalla Insignia Mercedes Ábrego (policía y militares).	Medalla escudo del municipio, logo fotograbado, cinta al cuello o con broche prendedor.	$ 20.170,00	$ 80.000,00
9	100	Medalla Honor al Mérito Insigne para Todos.	Medalla del municipio con logo fotograbado, cinta al cuello o con broche prendedor (Cinta negra y rojo)	$ 20.170,00	$ 100.000,00
10	10	Placa en madera lámina con estuche de lujo	Placa tamaño carta. 27 cm de alto por 21 de ancho	$ 80.682,00	$ 200.000,00
11	10	Placa en vidrio	Placa media carta. 13 cm de ancho por 21 de alto	$ 94.129,00	$ 250.000,00
12	10	Placa pequeña en madera lámina con estuche de lujo	Placa media carta. 13 cm de alto por 21 de ancho.	$ 53.788,00	$ 150.000,00
13	100	Carpeta para entrega de decreto	Carpeta en cuero repujada Punteras en Acero Color dorado + Bandera de Cúcuta. Repujado: en el frente Alcaldía de Cúcuta, al respaldo, logo Cúcuta 2050 Estrategia de Todos	$ 40.341,00	$ 100.000,00
14	50	Impresión de decreto protocolarios en papel pergamino.	Previa entrega de los decretos protocolarios, se solicita la impresión del mismo en papel pergamino para su instalación en la carpeta protocolaria	$ 9.240,00	$ 15.000,00
15	3	Cintas para desanudos	Una (1) cinta de Colombia, una (1) de Cúcuta, una (1) cinta blanca tipo tela para desanudos (De 4 cm de grosor)	$ 37.651,00	$ 25.000,00
16	9	Banderas con astas	3 banderas de Colombia, 3 banderas de Norte de Santander,3 banderas de San José de Cúcuta, Con su respectiva asta, Medida de: 120 x 180 cm	$ 564.774,00	$ 950.000,00
17	1	bandera	1 bandera grande de Cúcuta. Medida: 5*3 metros. (Sin asta), Para exteriores (Parque Juana Rangel de Cuellar)	$ 268.940,00	$ 750.000,00

Los valores anteriores recibidos del mercado corresponden a los precios piso y precios techo; rango que ayuda a determinar las ofertas con precios artificialmente bajos.

Se debe tener en cuenta que el precio solicitado en el mercado es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis de cotizaciones, con la información obtenida, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia acorde al mercado, es decir, la alternativa más favorable para la Entidad que permitirá una correcta ejecución del contrato y reducir el riego de romper la ecuación económica del mismo; para ello se realizaron los siguientes cálculos:

- Menor Valor cotizado para cada uno de los suministros
- Histórico
- Promedio de cada uno de los ítems a suministrar
- Mayor Valor cotizado para cada uno de los ítems a suministrar
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este equipo económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

PRECIO DE REFERENCIA

Histórico	Menor Valor	Promedio	Mediana	Mayor Valor	Desviación	Coeficiente de Variación	Precio de Referencia
	$ 22.000,00	$ 23.102,00	$ 23.102,00	$ 24.204,00	1558,46335	0,07	$ 23.102,00
	$ 105.600,00	$ 127.800,00	$ 127.800,00	$ 150.000,00	31395,5411	0,25	$ 127.800,00
	$ 107.576,00	$ 173.788,00	$ 173.788,00	$ 240.000,00	93637,9084	0,54	$ 173.788,00
$ 265.000,00	$ 94.129,00	$ 183.043,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	67791,0342	0,37	$ 183.043,00
$ 180.000,00	$ 147.917,00	$ 175.972,33	$ 180.000,00	$ 200.000,00	36828,2425	0,21	$ 175.972,33
$ 150.000,00	$ 53.788,00	$ 117.929,33	$ 150.000,00	$ 150.000,00	68032,1576	0,58	$ 117.929,33
$ 160.000,00	$ 67.235,00	$ 132.411,67	$ 160.000,00	$ 170.000,00	72665,8284	0,55	$ 132.411,67
	$ 20.170,00	$ 50.085,00	$ 50.085,00	$ 80.000,00	42306,1987	0,84	$ 50.085,00
$ 70.000,00	$ 20.170,00	$ 63.390,00	$ 70.000,00	$ 100.000,00	56448,3343	0,89	$ 63.390,00
	$ 80.682,00	$ 140.341,00	$ 140.341,00	$ 200.000,00	84370,5669	0,60	$ 140.341,00
	$ 94.129,00	$ 172.064,50	$ 172.064,50	$ 250.000,00	110217,441	0,64	$ 172.064,50
	$ 53.788,00	$ 101.894,00	$ 101.894,00	$ 150.000,00	68032,1576	0,67	$ 101.894,00
$ 64.000,00	$ 40.341,00	$ 68.113,67	$ 64.000,00	$ 100.000,00	42185,2835	0,62	$ 68.113,67
	$ 9.240,00	$ 12.120,00	$ 12.120,00	$ 15.000,00	4072,93506	0,34	$ 12.120,00
	$ 25.000,00	$ 31.325,50	$ 31.325,50	$ 37.651,00	8945,60789	0,29	$ 31.325,50
	$ 564.774,00	$ 757.387,00	$ 757.387,00	$ 950.000,00	272395,917	0,36	$ 757.387,00
	$ 268.940,00	$ 509.470,00	$ 509.470,00	$ 750.000,00	340160,788	0,67	$ 509.470,00

El comportamiento de los datos demuestra que la variación relativa fue alta, por lo tanto, la métrica adecuada para determinar el precio de referencia es el promedio.

De acuerdo al precio de referencia señalado se procederá a establecer el Presupuesto Oficial:

#	CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR ESTIMADO
1	10	Acrílicos	$ 23.102,00	$ 231.020,00
2	3 banderas (Colombia, Norte de Santander y Cúcuta)	Banderas de mesa	$ 127.800,00	$ 383.400,00
3	2	Faldones para mesa + sus tapas.	$ 173.788,00	$ 347.576,00
4	20	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría Especial	$ 183.043,00	$ 3.660.860,00
5	10	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría I Y II Militares	$ 175.972,33	$ 1.759.723,33
6	10	Medalla Juana Rangel de Cuellar Categoría I y II Particulares	$ 117.929,33	$ 1.179.293,33
7	20	Medalla insignia Mercedes	$ 132.411,67	$ 2.648.233,33
8	200	Medalla Insignia Mercedes Ábrego (policía y militares).	$ 50.085,00	$ 10.017.000,00
9	100	Medalla Honor al Mérito Insigne para Todos.	$ 63.390,00	$ 6.339.000,00
10	10	Placa en madera lámina con estuche de lujo	$ 140.341,00	$ 1.403.410,00
11	10	Placa en vidrio	$ 172.064,50	$ 1.720.645,00
12	10	Placa pequeña en madera lámina con estuche de lujo	$ 101.894,00	$ 1.018.940,00
13	100	Carpeta para entrega de decreto	$ 68.113,67	$ 6.811.366,67

14	50	Impresión de decreto protocolarios en papel pergamino.	$ 12.120,00	$ 606.000,00
15	3	Cintas para desanudos	$ 31.325,50	$ 93.976,50
16	9	Banderas con astas	$ 757.387,00	$ 6.816.483,00
17	1	bandera	$ 509.470,00	$ 509.470,00
PRESUPUESTO ESTIMADO				$45.546.398

De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.000.000)** El cual se pagara con cargo a los Rubros RUBRO 2.1.2.02.02.009 servicio a la comunidad, sociales y personales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000752 del 15 de marzo de 2021, expedida por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

VIII. Análisis de Riesgo

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la compra venta que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Para El **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que la compra venta se realiza principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y logistica específica para la compra venta. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

Ver en documento anexo la matriz de riesgo del proceso.

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

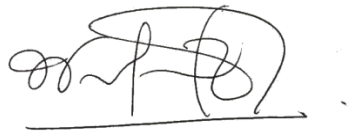
RIESGO	VALOR Y VIGENCIA

DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró:



Waldemiro Vera Reyes – Profesional contratado